



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Que a los fines de impulsar la actividad Turística, nuestra ciudad debería contar dentro de la oferta educativa superior hoy existente, con las tecnicaturas en Gestión Gastronómica, Turismo y Hotelería;

CONSIDERANDO: Que, el turismo es una actividad prioritaria, no solamente social, sino también económica, porque es creador de empleo, de riqueza y mejora el lugar donde vivimos y teniendo en cuenta que Villa Constitución es un lugar especial para potenciar el turismo en el marco del río Paraná, junto al recorrido histórico del interior del Departamento Constitución, que se está gestando, en el que cada visitante que llegue al Departamento, se llevara información proporcionada por cada una de las Comunas, con su historia e idiosincrasia, del cual nuestra ciudad será el epicentro.

Siendo muchos los beneficios que derivan de esta actividad, entre los que se destacan: la Integración de las comunidades locales a las actividades turísticas; Estimula la comprensión de los impactos del turismo sobre los recursos naturales y culturales; Garantiza una distribución justa de costos y beneficios; Genera empleo local, tanto directo como indirecto (por cada directo, se producen tres indirectos); Estimula el desarrollo de las empresas turísticas (agencia de viajes, transporte, alojamiento, alimentos y bebidas, recreativas y complementarias), así como también a las suplidoras (ganadería, agricultura, comunicaciones, agro industrias, etc.); Genera divisas al Estado e inyecta capitales a la economía local y Diversifica la economía local. Diversificación a la que tiene que llegar nuestra comunidad, para así garantizar una futura estabilidad laboral, económica y social.

Sumado a que hace seis años el Ministerio de Educación de Santa Fe, creó las tecnicaturas en Gestión Gastronómica, Turismo y Hotelería. Que son de acceso público y gratuito, en respuesta a la alta demanda de los jóvenes para estudiar carreras superiores vinculadas a esas áreas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a las y los Directores de Escuelas Secundarias de la ciudad, así como también a la Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 3 Eduardo Lafferriere y áreas municipales pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Solicítense audiencia al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Turismo de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1307 Sala de Sesiones, 13 de Agosto de 2020.-
Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.